

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

1313 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por la que se emite el Informe de Impacto Ambiental AAU20140108 sobre el proyecto de ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales urbanas hasta una capacidad máxima de 140.000 habitantes equivalentes en EDAR "Jumilla Nueva" en Ctra. Jumilla- Calasparra, km 3,5, Jumilla, a solicitud de Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR).

Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público la resolución de 03 de marzo de 2025 por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el Proyecto de Ampliación planta de tratamiento de aguas residuales urbanas hasta una capacidad máxima de 140.000 habitantes equivalentes en EDAR "Jumilla Nueva" en Ctra. Jumilla- Calasparra, Km 3,5, Jumilla (Murcia), promovido por la Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR), CIF Q-3000227-C; siempre y cuando se incorporen al proyecto con carácter previo a su aprobación o autorización y se cumplan las medidas correctoras y preventivas incluidas en la documentación técnica aportada, y las condiciones que se recogen en la presente Resolución por la que se emite Informe de Impacto Ambiental, las cuales prevalecerán sobre las propuestas por el promotor en caso de discrepancia.

El contenido completo de la Resolución estará disponible en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=196567&IDTIPO=60>

En Murcia, a 10 de marzo de 2025.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.